

ORD. 218/2014 - ADHESION PROTOCOLO ADICIONAL POLICIAS DE SEGURIDAD COMUNAL

Publicado el 26 noviembre, 2014

... VISTO:

El mensaje de elevación del Departamento Ejecutivo N° 202/14, reingresando el Expediente N° 111-E-2014; y

...CONSIDERNADO

QUE desde la fundación de las instituciones del Estado se ha tenido como imperativo social proveer el mantenimiento de la paz interior y de la seguridad publica;

QUE éste HCD ya ha puesto de manifiesto su adhesión a la Ley 13482, que crea dentro del ámbito provincial la Policía de Seguridad Comunal;

QUE en ese orden se ha dictado la Ordenanza 104/2014 adoptando el sistema para ésta Comuna;

QUE viene al análisis de éste HCD, como complemento instrumentado por el plexo normativo provincial citado, la herramienta adicional prevista en los artículos 1° y 2° de la Ley 13482, Título III;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - RATIFICASE en todos sus términos el PROTOCOLO ADICIONAL suscripto entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y la MUNICIPALIDAD DE SALTO con fecha 17 de septiembre de 2014, obrante a fojas 25/27 del legajo en tratamiento, que formará parte de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto; cumplido; archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto el día veintiséis de noviembre del año dos mil catorce.-

ENTRADA: Reingresado como Asuntos Entrados en la Sesión Ordinaria de fecha doce de noviembre de dos mil catorce y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

-

-

SALIDA: En la Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil catorce el Proyecto de la Comisión fue aprobado por la unanimidad del Cuerpo Legislativo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 1º de diciembre de 2014.-